

**ESTABLECE VALORES DE ARANCELES DE LAS
CARRERAS DE INGENIERIA DE EJECUCION EN
ELECTRICIDAD Y DE INGENIERIA CIVIL
ELECTRICA, MODALIDAD VESPERTINA**

SANTIAGO, 002603 27.03.2014

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República

RESUELVO:

1. Fijanse los siguientes valores de aranceles semestrales para las carreras de Ingeniería de Ejecución en Electricidad e Ingeniería Civil en Electricidad, modalidad vespertina, del Departamento de Ingeniería Eléctrica, para el año 2014:

INGENIERIA DE EJECUCION EN ELECTRICIDAD:

Cuota Básica \$ 60.000
Cuota semestral \$1.268.990

INGENIERIA CIVIL EN ELECTRICIDAD:

Cuota Básica \$ 60.000
Cuota semestral \$1.719.900

2. Se dispone de los siguientes descuentos por pago anticipado del arancel:

Anual 5%
Semestral 2.5%

3. El Departamento de Finanzas controlará y certificará cuando corresponda, el cumplimiento de lo anterior.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

Dr. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, Rector

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Lo que transcribo a usted,

GUSTAVO ROBLES LABARCA
Secretario General

JMZC/PPB/blc

Distribución:

1. Rectoría
2. Controlaría Universitaria
3. Dirección de Administración y Finanzas
4. Departamento de Finanzas
5. Registro Curricular Facultad de Ingeniería
6. Departamento de Ingeniería Eléctrica (3)
7. Facultad de Ingeniería
8. Oficina de Partes
9. Archivo Central.